



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.11 de 2012

"Por medio de la cual se autoriza una comisión al exterior"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 15 de mayo de 2012, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, el Presidente del SUE Caribe informa que se ha organizado una Misión Académica a Centro América y el Caribe, cuyo propósito es suscribir o renovar convenios de Cooperación Académica y/o convenios específicos que permitan el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, publicaciones, doble titulación y otras colaboraciones que posibiliten la visibilidad de sus actores y programas. Informa además, que en esta Misión Académica la relación con organismos como: el Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA, Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá CONEAUPA, permitirá participar en conversatorios con Rectores de América Latina, desde las buenas prácticas en procesos de Evaluación y Acreditación. Además, de la interacción con las Redes del Consorcio de Universidades Mexicanas CUMEX y State University of Florida;

Que en atención a lo anterior, el Rector mediante oficio R-150/12 de fecha 15 de mayo de 2012, solicitó autorización al Consejo Superior para participar en dicha Misión Académica;

Que el literal k del artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior según lo dispongan los estatutos y los planes de capacitación;

Que el Consejo Superior, en sesión del 25 de mayo de 2012, consideró pertinente la solicitud hecha, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Rector de la Universidad de Sucre, doctor **Vicente Perrián Petro**, para que participe en la Misión Académica a Centro América y el Caribe, como estrategia de internacionalización de las Maestrías y doctorados en la Red SUE Caribe (Universidades Estatales del Caribe Colombiano), y para que suscriba convenios que fortalezcan el desarrollo de las Universidades, que hacen parte de la Red SUE Caribe en su aspecto académico e investigativo. Esta comisión se llevará a cabo del 8 al 28 de junio del presente año, y no genera gastos de pasajes, ni viáticos por parte de la Universidad de Sucre.

ARTÍCULO 2. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2012.

Original firmado por
ROSA LILA SANTOS GÓMEZ
Presidenta (e)

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria